



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00609-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. RECONOCER personería jurídica a la Dra. **MARTHA GRADYS PÉREZ ACEVEDO**, como apoderada del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 16 de abril, y proveído del 09 de junio del mismo año, con el fin de dar continuación a la misma, se señala la hora de las **02:30 p.m.** del día **30** del mes de **junio** del año en curso.

3. REQUERIR a la sociedad **EXPRESO DEL SOL S.A.S.** a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio No. 00395 del 15 de junio de 2021, radicado ante dicha entidad el día 22 de junio del mismo año, vía correo electrónico. **TRAMÍTESE POR SECRETARÍA** adjuntando copia del correo en mención y dejando las constancias del caso.

4. TENER por agregados a los autos memorial obrante en archivo 21 y s.s., del expediente virtual, el cual, se pone en conocimiento a las partes, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **057**

HOY: **22 de abril de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria